



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05 001 40 03 027 2018-00076 00
PROCESO	Ejecutivo
DECISION	Traslado recurso de reposición y en subsidio el de apelación

Del recurso de reposición y en subsidio el de apelación se corre traslado por tres (3) días. -art. 319 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

A/Os

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9558eceb5e6e2136efb21a5b7afaf820484309fad4dc8fd5ec15268552857a7b**
Documento generado en 03/08/2022 01:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>